Sesion 32.ª estraordinaria en 9 de Diciembre de

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta, — Se aprueban sin debate el proyecto sobre residencia del Ejército i el que fija las fuerzas de mar i tierra. - Se constituye la Sala en sesion secreta i aprueba los ascensos de los jenerales Guzman; i del contra almirante don Luis Ar-{ tigas. - Presta tambien su aprobacion al pro-{de Industria i Obras Públicas. yecto por el que se concede pension de gracia a la familia de don Diego Sotomayor. Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la interpelacion iniciada por el señor Walker Martinez al señor Ministro del Interior.—Usan de la palabra los señores Lazcano, Figueroa (Ministro del Interior) i Ver-? gara, quien termina proponiendo que el Senado, oidas las esplicaciones del señor Mi nistro, acuerde pasar a la órden del dia.-Se levanta la sesion.

Asistencia

A sistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías Castellon, Juan Cifuentes, Abdon Charme, Eduardo Devoto A., Luis Figueroa, Joaquin Infante, Pastor Lazcano, Fernando Matte Pérez, Ricardo Oliva, Daniel Sánchez M., Darío Sanfuentes, Juan Luis

Silva Ureta, Ignacio Subercaseaux. Ramon Tocornal, José Urrejola, Gonzalo Valdes Valdes, Ismael Fernández Concha, D. Vergara, Luis Antonio Villegas, Enrique Walker M., Joaquin i los señores Ministros del Interior, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i tué aprobada la siguiente:

«SESION 31.^a ESTRAORDINARIA EN 4 DE DICIEMBRE DE 1908

maceda, Castellon, Cifuentes, Charme, dos, aduce diversas consideraciones en

don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Lazcano, Matte, Reyes, Sánchez, Sotomayor, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Martínez, i los ses don José Ignacio López i don Juan de Dios nores Ministros de Relaciones Esterio. res, de Justicia e Instruccion Pública i

Aprobada el acta de la sesion anterior,

se dió caenta del siguiente

Mensaje

De S. E. el Presidente de la República en el que incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones estraordinarias, el mensaje que tiene por objeto convertir los contratos de colonizacion en permisos de ocupacion hasta por veinticinco años.

Se mandó tener presente.

El señor Presidente puso, en seguida, en conocimiento de la Sala que el señor Ministro del Interior ha anunciado a Su Señoría que está dispuesto a contestar, en la sesion de hoi, la interpelacion for mulada en el dia de ayer por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez.

El señor Reyes, con motivo de la indicacion que hizo en la sesion anterior, al iniciarse la votacion del proyecto de lei de presupuesto de Industria i Obras Públicas, relativamente a la presentacion i tramitacion de las indicaciones que se formulen sobre los presupuestos de gas-Asistieron los señores Escobar, Bal (tos públicos que aun no han sido vota-Devoto, Fernández Concha, Figueroa forden a las ideas que acerca de esa manos años atras i recuerda que en el año prevecto de acuerdo, entrará en vijencia proyecto de lei presentado por Su Seño-/celebre otro acuerdo análogo; i que, adería, tendente a establecer el trámite de mas, en la frase final que dice: «la Comi mento de gastos que se resenten en la miento gubernativo, etc.», se suprima la discusion de la lei de presupuestos, pro-\u00edultima de dichas palabras. yecto que hasta ahora ha quedado pen- Habiéndose formulado despues alguble Cámara de Diputados.

doctrinaria en esta ocasion, i deseando clara que no viendo objeto práctico en solo facilitar el despacho de la lei de pre-\(\text{mantener su indicacion, la retira, de acuersupuestos dentro de los plazos reglamen-(do con lo que ha espresado al formutarios, declara que insistiria en la indica. larla. en el caso de que ella no suscitara resis. mártes próximo dia festivo i atendida la tencias ni diera lugar a un prolongado continuada labor que ha tenido el Senaguientes términos:

aumentar los gastos propuestos por la Co. nos dias. mision Mista en los presupuestos que aun \ no han sido sometidos a la votacion de cion i promulgacion de la lei de presu-supresion de la sesion del lúnes, siempre da. Las referidas indicaciones se:án pa-{mañana. sadas a la Comision Mista, para que sideracion la naturaleza i uriencia respec. por el señor Ministro. tivas de las necesidades públicas a que se deberá observarse.»

el propósito perseguido por el señor Re dos, i esplica los inconvenientes que po-{ras de Santiago, para continuar sus consdrian orijinarse de que el Senado le prese trucciones. tara su aprobacion aisladamente.

teria ha venido sosteniendo desde algu-{gue un inciso que establezca que dicho 1905 el Senado dió su aprobacion a un tan pronto como la Cámara de Diputados Comision para las indicaciones sobre au-{sion podrá indicar tambien el procedi-

diente de la consideracion de la Honora-(nas observaciones por los señores Matte, Walker Martínez i Lazcano, el señor Sin pretender renovar una cuestion Reyes contesta esas observaciones i de-

cion que formuló en la sesion de ayer\ El señor Urrejola dice que siendo el debate; i al efecto la concreta en los si (do, seria, quizas, oportuno suprimir la sesion del lúnes, a fin de que los señores «Las indicaciones que se hagan para) Senadores pudieran ausentarse por algu-

Hizo indicación en este sentido.

El señor Ministro del Interior formula, la Cámara, serán tramitadas como pro-con este motivo, algunas observaciones yecto de lei independiente de la tramita-}i espresa que consideraria aceptable la puestos cuya discusion ha sido clausura-{que se acordare celebrar sesion el dia de

El señor Urrejola declaró que retiraba informe acerca de ellas tomando en con-ssu indicación, defiriendo a lo espuesto

El señor Walker Martínez, en vista de refieran, i así mismo, los recursos fiscales haberse manifestado por el señor Presicon que hayan de ser satisfechas. Para dente que el señor Ministro del Interior, el caso de que no pudieran serlo debida se halla dispuesto a contestar, en la semente por insuficiencia de recursos, la sion de hoi, la interpelacion que Su Se-Comision podrá indicar tambien el pro-{ñoría dejó formulada en la de ayer, dice cedimiento gubernativo que en tal evento que, si el señor Ministro lo tiene a bien, podria dar esa contestacion a la segunda El señor Vergara estima mui laudable hora, i al efecto le reitera los términos de su pregunta, a saber: qué moyes con la presentacion del anterior pro-{tivos ha tenido el Gobierno para no yecto de acuerdo, pero, a la vez, piensa completar el rago de la subvencion de que las medidas que consulta no serian cincuenta mil pesos que el ítem 3370 del viables si no se contara con el asentimien-) presupuesto del Interior consulta a favor to de la Honorable Cámara de Diputa-{de la Sociedad de Beneficencia de Seño-

El señor Ministro del Interior mani-Termina proponiendo que se le agres fiesta que, en contormidad a los deseos

Se suspendió la sesion.

unánime de la Sala, usa de la palabra el tro réjimen constitucional i legal. señor Urrejola i espresa que, a fin de Se estiende, ademas, en diversas conconciliar la indicacion que habia formu-\sideraciones para demostrar que ese órlado a primera hora con la insinuacion) den de economías no es lójico porque comhecha acerca de ella por el señor Minis-/prende, por regla jeneral, cantidades de tro del Interior, Su Señoría propone que poca importancia, en tanto que se llevan se acuerde suprimir la sesion del lúnes (a cabo fuera de presupuesto gastes cuanpróximo i que, en cambio, se celebre se-\tioscs, sobre alguno de los cuales Su Sesion el sábado de la entrante semana, 12 ñoría llama la atencion del señor Minisdel corriente.

Quedó así acordado por asentimiento? tácito de la Sala.

terior, contestando a la interpelacion del las subvenciones acordadas en la lei de señor Walker Martínez, dice que ha sido presupuestos, sino que se ha encontrado causa de numerosas quejas la circunstan (en la imposibilidad de poder atender a cia de que el Gobierno no haya dado todas las solicitudes que se le han hecho, completo cumplimiento a aquellas dispor por mas que tengan su base en aquella siciones de la lei de presupuestos que au-}lei. torizan al Presidente de la República

ciones, relativamente al crecido monto/flictos en el futuro, seria ajustarse a que suman en los diversos Ministerios (las prácticas que se observan en naciones esas subvenciones o ausilios i manifiesta (mas adelantadas o idear algun procedicómo fué que, en vista de la situacion ren-\{\)miento que impida el desequilibrio entre tística del pais, que hacia presumir un las entradas i los gastos de la Nacion. déficit de veinticinco millones de pesos, respectivas subvenciones.

cia es la que esplica el hecho de que la ciones hechas por el señor Ministro, el Sociedad de Beneficencia de Señoras de señor Walker Martínez le pidió se sir-Santiago, subvencionada con la cantidad viera enviar al Senado una lista comde cincuenta mil pesos en el ítem 3370 pleta de las subvenciones que no han del presupuesto del Interior, i a que ha\sido pagadas integramente i otra respecaludido el señor Walker Martínez, no to de los gastos que se han decretado

suma.

El señor Walker Martinez observa por leyes especiales. que no es aceptable el criterio con que (El señor Ministro ofreció enviar estos

del señor Senador de Santiago, le dara el Gobierno ha procedido al no entregar las esplicaciones del caso a segunda hora. (integramente las subvenciones consultadas en la lei de presupuestos, e impugna A segunda hora, con el asentimiento el procedimiento como contrario a nues-

tro.

El señor Ministro del Interior insiste en manifestar que en el Gobierno no ha En seguida el señor Ministro del In-\habido el ánimo de resistir la entrega de

Despues de algunas otras esplicaciopara conceder subvenciones o ausílios es-{nes, tocante a la razon del exceso de gastraordinarios a establecimientos de bene-{tos consultados en la lei de presupuesficencia, de instruccion o de otro jénero. Etos, espresa que, a su juicio, la manera Dá, con este motivo, diversas esplica-}de remediar este mal i de evitar con-

Termina haciendo presente que Su hubo el Gobierno de pensar en la idea Señoría, en el deseo de atender a las sode reducir los gastos autorizados, i de licitudes que se le han hecho por los que se hiciera presente a los estableci (establecimientos subvencionados, ha pemientos de que ha hecho mérito, que dido ya a la Direccion de Contabilidad probablemente no seria posible entregar-}un estudio destinado a ver la manera de les mas del cincuenta por ciento de sus (pagar integramente las cantidades acordadas a esos establecimientos.

Termina diciendo que esta circunstan. Con motivo de algunas de las observahaya recibido sino la mitad de aquella durante el corriente año fuera de la lei de presupuestos i sin estar autorizados

datos solicitados por el señor Senador de Santiago.

próxima el señor Lazcano.

Correspondiendo entrar a tratar del a 1884. proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre mercedes de aguas i sobre fomento de las obras de irrigacion, el señor Figueroa, don Joaquin, hace presente que la Sociedad Nacional de Agricultura está empeñada en el estudio de este asunto, i que a fin de darle tiempo para ello, seria preferible se dejara sin efecto el acuerdo adoptado a indicacion de Su Señoría que tiene por objeto continuar sesionando de seis a siete de la tarde para tratar de dicha materia.

Por asentimiento unánime de la Sala queda resuelto no mantener el acuerdo a que ha hecho referencia el señor Senado: de Valparaiso, i, en consecuencia, se le

vantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

 $1.^{o}~{
m De}$ los siguientes mensajos de ${
m S.}~{
m E.}$ el Presidente de la República:

A. - «Conciudadanos de la Honorable Cámar. de Senadores:

Con el retiro del jeneral don José Vial Guzman. Manuel Ortúzar Falcon, ha quedado vacante una plaza de jeneral de division. PEDRO MONTI. -- A. Rodríguez.»

Juzga el Gobierno que el jeneral de (brigada, don José Ignacio López Fuenzalida, tiene los méritos suficientes para concederle el empleo inmediatamente superior. En efecto, el jeneral López, la Armada, señor Vicente Zegers R., que actualmente presta sus servicios}se ha producido una vacante de ese como comandante en jese de la IV Divi-}grado, lo que permitirá al Gobierno sion, ocupa el primer lugar en el esca spremiar los buenos servicios del capilafon entre los de su grado, i tiene cer stan de navío don Luis Artigas, actual ca de treinta años de servicios efectivos { Director de la Escuela Naval, ex-Direcen el Ejército, fuera de abonos. Durante esta larga permanencia en las filas, fon de su grado. ha desempeñado a satisfaccion del Go } han correspondido, segun las jerarquías años de servicios. Se encontró en la de su grado.

Cuenta, ademas, con cinco campañas, once batallas i doce combates, por los Queda con la palabra para la sesion cuales ha obtenido del Congreso Nacional, el uso de dos medallas de oro i ocho barras, por las campañas de 1879

> Si la Honorable Cámara de Senadores tiene a bien prestar su acuerdo para el ascenso del mencionado jeneral López, quedaria una vacante de este empleo, que podria ser ocupada, prévio vuestro acuerdo que desde luego solicito, por el coronel don Juan de Dios Vial Guzman, que es el mas antiguo en su grado.

> El espresado coronel cuenta con mas de diecisiete años de servicios, una campaña, dos batallas i un combate. Actualmente desempeña el puesto de jefe del Departamento Jeneral de Guerra del Ministerio de Guerra.

> Las hojas de servicios que se acompañan al mensaje, os darán a conocer, en detalle, los importante servicios prestados al pais por los citados jeneral i coronel.

> A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitucion del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo, para conferir el empleo de jeneral de division al jeneral de brigada don José Ignacio López Fuenzalida, i el de jeneral de brigada, al coronel don Juan de Dios

Santiago, 7 de diciembre de 1908.—

B.—«Conciudadanos del Senado:

Con el retiro del contra almirante de tor del Material i primero en el escala-

El capitan de navío, señor Artigas, bierno, las diversas funciones que le está próximo a completar cuarenta i un campaña del Pacifico de 1879, tomando parte en diversas acciones de gue-{contestacion a su oficio número 249, de rra. En el curso de su larga carrera ha (fecha 12 de noviembre próximo pasado, desempeñado importantes comisiones (devolviendo los antecedentes respectien el pais i en el estranjero, i tanto en \ éstas como en el comando de los buques que ha tenido a sus órdenes, de-} mostró su preparacion técnica con resultados altamente satisfactorios.

Con el mérito de lo espuesto, solicito vuestro acuerdo para conferir el grado de contra-almirante de la Armada capitan de navío don Luis Artigas, cuya hoja de servicios os acompaño.

Santiago, 9 de diciembre de 1908.— PEDRO MONIT.—A. Rodriguez,»

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 3 de diciembre de 1908. -Tengo la honra de poner en conoci-\ miento de V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien elejir para su/ segundo vice-Presidente al señor don Fernando Baquedano, en reemplazo del señor don Roberto Sánchez, que has pasado a ocupar la primera vice Presidencia.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL OFREGO. -Néslor Sánchez, Secretario.»

b) «Santiago, 4 de diciembre de 1908. La Cámara de Diputados, en sesion de 8 de febrero de 1908, ha tenido a bien aceptar la modificacion introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei sobre radicación de colonos nacionales.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en CHEZ -Nestor Sánchez, Secretario.» contestacion a su oficio número 464, de fecha 7 de tebrero del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. -- RAFAEL ORREGO. -Néslor Sánchez, Secretario.»

c) «Santiago, 5 de diciembre de 1908. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el? proyecto de lei que concede suplemen-\1492 de la partida 20 del presupuesto de tos al ítem 1478 de la partida 19 i a los Hacienda, «para gastos de trasportes item 1488, 1491, 1499, 1489 i 1503, de estrictamente personal de los empleala partida 20 del presupuesto vijente/dos de Hacienda, incluso el valor de del Ministerio de Hacienda.

Dios guarde a V. E.—Roberto San-CHEZ -Néstor Sanchez, Secretario.»

d) «Santiago, 4 de diciembre de 1908. -Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de v. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Los fondos consultados en el ítem 2043, de la partida 11 del presupuesto de Justicia podrán tambien destinarse a la terminacion de la cárcel de Melipilla.»

Dios guarde a V. E.--RAFAEL ORREGO. –Néstor cánchez, Secretario.»

e) «Santiago, 5 de diciembre de 1908. -Con motivo del mensaje que tengo la nonra de pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Articulo único.—Permitese, por el termino de un año, la residencia de los cuerpos del ajército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunsferencia.»

Dios guarde a V. E.—Roberto San-

f) «Santiago, 5 de diciembre de 1908. --Con motivo del mensaje i demasantecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI;

«Artículo único.—Concédese al ítem los pasajes i fletes de los Ferrocarriles Tengo la bonra de decirlo a V. E. en (del Estado», un suplemento de diez mil servicio durante el presente año.

Dios guarde a V. E.-Roberto San-CHEZ. - Néstor Sánchez, Secretario.»

g) «Santiago, 9 de diciembre de 1908. -Con motivo del mensaje que tengo la tiseis millones ochocientos ochenta i honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

rra, durante el año 1909, no podrán ex-}mil doscientos veintisiete pesos veinticeder de veintidos mil seiscientos seis cinco centavos. hombres, de los cuales, siete mil setecientos ochenta pertenecerán al perso-{tos 1 de disminuciones como se espresa nal permanente del Ejército; cinco mil en el cuadro siguiente: quinientos a los equipajes de la Armada; siete mil doscientos sesenta a los conscriptos del Ejército; quinientos a Del señor Ministro. \$ 1.154,423 60 los conscriptos de la Armada, i mil qui-{De la Comision.... nientos sesenta i seis a los carabineros.

Art. 2.º La Armada Nacional tendrá? durante el mismo año de 1909 el si-}

guiente material a flote:

Once buques de guerra, siete destroyers, ocho torpederas, tres buques escuelas, cuatro trasportes, nueve escampavías i los pontones, remolcadores i demas embarcaciones ausiliares necesarias para el servicio.»

Dios guarde a V. E.-Roberto Sán-CHEZ.—Néstor Sánchez, Secretario.»

3.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arregio a lo prescrito en el artículo 6 ° de la lei de pesos setenta i dos centavos. 16 de setiembre de 1884, para el exámen del proyecto de lei de presupuestos para 1909, tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en los proyectos de presupuestos { correspondientes a los Ministerios de Guerra i Marina.

El proyecto de presupuestos que para \ el primero presentó el Ejecutivo en el? mes de junio último, asciende en mo-{do en vista en los acuerdos que ha adop-

pesos, para subvenir a los gastos del neda corriente i oro a veinticinco millones quinientos cincuenta i tres mil doscientos pesos sesenta i ocho centa-

El presupuesto que la Comision tiene el honor de proponeros, asciende a veindos mil setecientos veinticuatro pesos {veintiocho centavos, superior al proyecto del Gobierno en un millon trescientos veintinueve mil quinientos veintitres pesos sesenta centavos, i superior tambien al presupuesto vijente en cua-*Artículo 1.º Las fuerzas de mar i tie-{tro millones doscientos cuarenta i ocho

Se aprobaron indicaciones de aumen

Disminuciones Aumentos \$ 43,600 218,700 Totales..... \$ 1.373,123 60 \$ 43,600

El proyecto de presupuestos presentado para el Ministerio de Marina asciende en moneda corriente i en oro a veintiun millones trescientos cincuenta i seis mil novecientos noventa i siete pesos cuarenta i seis centavos.

La Comision os propone un presupuesto de veintisiete millones trescientos ochenta i ocho mil ciento noventa i cuatro pesos cuarenta i cinco centavos, superior al proyecto del Gobierno. en seis millones treinta i un mil ciento noventa i seis pesos noventa i nueve centavos i superior tambien al presupuesto vijente en seis millones doscientos sesenta i nueve mil setenta i ocho

Las indicaciones aprobadas se descomponen en la forma que lo espresa

el siguiente cuadro:

Disminuciones Aumentos Del señor Ministro. \$ 1.896,166 99 \$ 40,000 4.182,650 7,920 De la Comision.... Totales..... \$ 6.078,816 99 \$ 47,920

Las razones que la Comision ha teni-

tado i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de algunas de las partidas se consignan en las actas de sus sesiones que deben estimarse como un anexo ilustrativo del presente informe

El detalle de las modificaciones que para el presupuesto del Ministerio de Guerra i Marina, es el que en seguida mil doscientos pesos anuales cada uno". se espresa:

Ministerio de Guerra

Gastos en moneda corriente

PARTIDA 1.ª

SECRETARÍA

Gastos variables

Aumentar:

De 5,000 a 8,000 pesos el ítem 14, luz i lumbre para los departamentos del Ministerio de Guerra.

PARTIDA 2.ª

PLANTA DE OFICIALES, MÉDICOS I EMPLEADOS MILITARES

Gastos fijos

Aumentar:

De 24,000 a 28,800 pesos el ítem 29, diciendo: "seis cirujanos mayores, con cuatro mil ochocientes pesos anuales cada uno."

De 6,000 a 8,000 pesos el 34, como sigue: Item 34 Un auditor jeneral de gue-

(con rango, sueldo i gratificaciones de coronel con mando de cuerpo).

De 3,600 a 6,240 el ítem 35, como sigue: Item 35 Un auditor de guerra de

division \$ 6,240

(con rango, sueldo i gratificaciones de teniente coronel con mando de cuerpo).

Gastos variables

Agregar:

A la glosa del ítem 47 lo siguiente: "corres-} ponde ademas por viáticos, a razon de nueve pesos diarios, al consultor técnico del Estado Mayor Jeneral, i de cinco pesos a los topógrafos i jeodestas del mismo instituto".

PARTIDA 3.ª

TROPA CONTRATADA, CONSCRIPTOS I DIVERSOS EMPLEADOS

Disminuir:

De 26,400 a 22,800 pesos el item 50, dila Comision tiene el honor de proponer ciendo: "diecinueve maestros de armas, con categoría de contadores terceros i sueldo de

PARTIDA 4.*

ESTADO MAYOR JENERAL, AJADEMIA DE GUERRA I BATALLON DE FERROCARRILEROS

Gastos fijos

Departamento de levantamiento

Modificar la glosa:

Del ítem 58, dejándose así: "Dos jeodestas calculadores segundos, con tres mil seiscienos pesos anuales cada uno.

Aumentar:

De 7,200 a 8,400 pesos el ítem 62, reemplazando su glosa por la siguiente: «Un cartógrafo primero, con 3,600 pesos anuales i dos cartógrafos segundos, con 2,400 pesos anuales cada uno».

De 14,400 a 21,600 pesos el ítem 69, diciendo: "seis topógrafos primeros, con 3,600 pesos cada uno".

De 12,000 a 16,200 pesos el ítem 70. diciendo: "seis topógrafos segundos, con 2,700 pesos cada uno".

De 10,800 a 12,600 pesos el ítem 71, diciendo: «seis topógrafos terceros, con 2,100 pesos cada uno.

PARTIDA 5.

INSTRUCCION PRIMARIA DE LA TROPA I ESTA-BLECIMIENTOS DE EDUCACION MILITAR

Protesores especiales

Gastos fijos

Aumentar:

De 6,000 a 8,200 pesos el ítem 97 i dividirlo en los siguientes:

Item ... Sueldo de un profesor especial de esgrima, con la obligacion de dirijir las clases de la Escuela Militar, Escuela de Caballería, Escuela de Sub-oficiales i la inspeccion de
los maestros de armas. \$ 4,200

Item ... Sueldo de un profesor ausiliar de esgrima que ayude al anterior. 3,000

de al anterior. 3,000

... Para adquisicion de útiles
de esgrima. 1,000

Escuela Militar

Gastos va lables

Aumentar:

De 8,000 a 14,000 pesos el ítem 109, diciendo: «alumbrado de la Escuela».

Escuela de Caballería

Gastos variables

Aumentar:

De 3,100 a 4,000 pesos el ítem 112, para provision de agua, luz i lumbre, etc.

PARTIDA 6.ª

DIRECCION DEL MATERIAL DE GUERRA

Gastos fijos

Aumentar:

De 8,000 a 10,400 pesos el ítem 131, diciendo: "Dos contadores mayores de especies, con 5,200 pesos cada uno".

De 3,000 a 3,900 pesos el ítem 132, un

embarcador i recibidor.

De 9,900 a 12,870 pesos el ítem 133, diciendo: "Tres guarda almacenes primeros, para arsenales, con 4,290 pesos cada uno".

De 9,600 a 12,480 pesos el ítem 134, diciendo: "Cuatro guarda almacenes segundos, de los cuales uno para fábricas i maestranzas, otro para el depósito de armamento de la III Division i dos para arsenales, con 3,120 pesos cada uno".

Suprimir:

El ítem 135, de 7,800 pesos, un injeniero jefe de la sección Fábrica de Municiones.

Gastos variables

Aumentar:

De 15,200 a 58,700 pesos el ítem 187, para reposicion de artículos de caballería.

PARTIDA 7.*

DIRECCION DE SANIDAD MILITAR

Gastos fijos

Reemplazar la glosa del item 198 por la siguiente: "Un farmacéutico jefe".

PARTIDA 8.8

SUMINISTROS AL EJÉRCITO

Gastos variables

Aumentar:

De 145,334 a 197,700 pesos el ítem 214, agua potable, luz i lumbre, etc.

De 15,000 a 30,000 pesos el item 223, reposicion i reparacion de los instrumentos de banda, etc.

De 2,000 a 17,000 pesos el ítem 225, diciendo: "reparacion i conservacion del material de las unidades de puentes i para adquisicion de doscientos metros lineales de puentes de caballetes, sistema danés."

De 6,000 a 6,940 pesos el ítem 236 i dar esta redaccion a la glosa: "compra de objetos para premios de tiro para las tropas, a razon de 200 pesos por rejimiento i 80 pesos por compañía independiente, i para premios en dinero para los cursos de puntería de los cinco cuerpos de artillería, a razon de 188 pesos cada uno."

PARTIDA 9.ª

GASTOS DIVERSOS

Disminuir:

De 65,000 a 40,000 pesos el item 245, para imprevistos.

Aumentai:

De 10,000 a 19,000 pesos el ítem 246, subvencion al Centro Militar.

Agregar

Despues del ítem 257:

Item ... Para ausiliar al Club Penquista de Tiro al Blanco de Concepcion, para compra de su polígono. . . \$ 6,000

Despues del item 259:

Item ... Para adquisicion de doscientos ejemplares del Album Militar de Chile (tomo 5.º)......\$ 3,000

Suprimir el ítem 260, de 15,000 pesos, para gratificar a oficiales reticados que sean llamados a servir como edecanes de S. E. el Presidente de la Republica i del Congreso.

Aumento:

De 51,000 a 58,000 pesos el ítem 261, agregando a su glosa: "para adquirir un local para

caballeriza en Iquique, destinado al rejimiento / Carampangue, 7,000 pesos."

Modificar la giosa del item 262, como si-} Item ... Para dotar de mue-

gue:

"Gratificacion acordada por las leyes números 2,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907, al personal militar i civil, en conformidad a los decretos supremos que las han distribuido, debiendo reducirse esas gratificaciones en cincuenta por ciento cuando el cambio esté a doce peniques i suprimirse totalmente cuando llegue a catorce peniques."

Agregar:

Despues del ítem 264:

Item ... Para hacer la impresion de la obra "Táctica de Balck", traducida por el comandante Berguño. \$ 10,833 60

... Para atender al servicio cartográfico, a los reconocimientos i al viaje de Estado Mayor de los comandos de division. a razon de quinien-

tos pesos cada una.. ... Para adquisicion de trescientos ejemplares de cada una de las obras sobre servicio sanitario en campaña, titulados "Táctica del servicio sanitario en el campo de batalla" por el mayor Loeffler, i "Manual de órdenes para el oficial de sanidad en campaña", por el mayor Etzel, traducidas del aleman por el capitan de Estado Mayor, don Alfredo

Ewing Para adquisicion de mil ejemplares de la obra en dos tomos "Bajo la tienda", de don Daniel Riquelme....

... Para adquisicion de dos mil eica dans de la cartiba "Breve instruccion at pue-bro" de don Mignel Salcedo Valdivieso.

Despues del 261:

bles, caja de fondos i estantes para el archivo de la Comandancia Jeneral de Armas de Valparaiso..... \$ 10,000

PARTIDA 10

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA I RECOMPENSAS

Sin modificaciones.

PARTIDA 11

SECCION REMONTA

Agregar:

Despues del 268:

Item ... Para instalacion de un criadero fiscat de caballos para el Ejército, con reproductores importados. \$ 200,000

PARTIDA 12

RETIROS, MONTEPÍOS I PENSIONES

Sin modificaciones.

PARTIDA 13

GRATIFICACIONES I PENSIONES CONCEDIDAS POR LEYES ESPECIALES

Sin modificaciones.

PARTIDA 14

OBRAS PÚBLICAS

Aumentar:

De 485,000 a 688,000 pesos el item 292, para atender a la construccion de cuarteles. a saber:

En la I Division...... \$ 260,000 Fn la II Division..... 263,000 En la III Division..... 35,000 En la IV Division..... 130,000

1,500

2,000

900

2,000

A gregar:

Despues del 292 los siguientes:

Item ... Para iniciar en Santiago, en terreno fiscal, la construccion de un cuartel de infantería...

\$ 100,000

... Para adquisicion e instalacion de alumbrado i fuerza motriz en los establecimientos dependientes del Ministerio de Guerra...

340,000

... Para adquisicion de un edificio i terrenos advacentes en la estacion del Membrillo (departamento de Parral) destinados a cuartel de ca-

150,000

Presupuesto en oro

PARTIDA 15

INSTRUCTORES I EMPLEADOS CONTRATADOS GASTOS DE LA COMISION MILITAR EN EU-ROPA.

Gastos variables

Aumentar:

De 9,000 a 15,000 pesos el ítem 302, para atificacion de adictos militares.

Agregar:

Despues del ítem 296:

Item ... Un injeniero jefe de la seccion Fábrica de Municiones \$ 7,800

Despues del ítem 307:

Item ... Para pago de derechos de aduana . . \$ 150,000

Ministerio de Mariaa

Gastos en moneda corriente i en oro

PARTIDA 1.

A.م. برقد م مجروب SECRETARIA

Gastos variables

Agregar:

Antes del item 10:

Item ... Un asesor de marina. \$ 7.500

PARTIDA 2.ª

DIRECCION JENERAL DE LA ARMADA, DIRECCIO-NES DEL PERSONAL, DEL MATERIAL, DEL TE-RRITORIO MARÍT NO, DE COMISARÍAS, DE AR-TILLERIA I FORTIFICACIONES. I OFICINA HI-DROGRÁFICA.

Agregar:

Despues del item 55:

Item ... Asignacion al secretario de la Junta Económica de la Direc-2,000 cion \$

Aumentar:

De 9,000 a 19,000 pesos el item 96, modicando su glosa, como sigue: "Gratificacion a las anteriores, en conformidad a la lei número 2,033, de 9 de setiembre de 1907, debiendo reducirse en cincuenta por ciento cuando el cambio esté a doce peniques i suprimirse totalmente cuando llegue a catorce peniques".

De 1,000 a 2,000 pesos el item 104, gratitificacion al encargado del rejistro de la ma-

drina mercante.

Suprimir el ítem 178, un mozo (portero).

Disminuir:

De 8,280 a 800 pesos el ítem 236, dando a su glosa la misma redaccion que la del ítem 96.

Gastos variables

Modificar la glosa del ítem 271, dejándola como sigue: "Utiles de dibujo, arriendo de casa, teléfonos, gas, avisos, franqueo, cablegramas, desagues i demas gastos de la Direccion".

Agregar:

Antes del ítem 276:

Item ... Asignacion al encargado del Anuario Hidrográfico...... \$ 2,000

Modificar la glosa del ítem 277, diciendo: "Artículos de dibujo, de escritorio i franqueo de correspondencia".

PARTIDA 3.ª

PERSONAL DE LA ARMADA I REJIMIENTO DE ARTILLER A DE CUSTA

Gastos fijos

Aumentar:

De 1.866,700 a 2.000,000 de pesos el ítem 281, oficiales de guerra i mayores, etc.

De 3.433,520 a 3.800,000 pesos el ítem 282,

jente de mar a flote, etc.

De 1.566,000 a 1.600,000 pesos el item 289, cuya glosa queda así: "Para pago de la gratificacion a la jente de mar, incluso la tropa del Rejimiento Artillería de Costa, arsenal, seccion armas de gnerra, seccion de las fortificaciones i conscriptos, en conformidad a la lei 2,034, de 9 de setiembre de 1907, debiendo reducirse esa gratificacion en 50 por ciento cuando el cambio esté a 12 peniques i suprimirse totalmente cuando llegue a 14 peniques."

De 40,000 a 80,000 pesos el ítem 263, para diferencia de cambio del personal en el es-

tranjero.

Disminuir:

De 100,000 a 60,000 pesos el ítem 290, diciendo: "Para vestuario de conscriptos".

Aumentar:

De 1.000,000 a 1.800,000 pesos el ítem 305, racion de armada para jefes, oficiales, etc.

Gastos variables

Agregar:

Despues del item 323:

Item ... Para iniciar las obras de cierre de los fuertes, debiendo comenzarse los trabajos por los fuertes de El Sirena i Reñaca.. \$ 20,000

PARTIDA 4.*

INSTRUCCION NAVAL

Gastos fijos

Escuela Naval

Aumentar:

De 1,200 a 1,800 pesos el ítem 328, diciendo: «Un escribiente de primera clase».

De 480 a 700 pesos el ítem 344, diciendo: «Un portero para la oficina del sub-director».

De 80,000 a 81,000 pesos el ítem 392, pension para ciento cincuenta cadetes, etc.

De 1,890 a 3,060 pesos el ítem 393, redactando su glosa como sigue: «Racion de armada para once jefes i oficiales, un ayudante, profesor a contrata, dos ayudantes de Ejército, un escribiente, un secretario i un?

De 7,000 a 72,000 pesos el ítem 394, temáticas, hasta 75 libras mensuales.» para alimentacion de ciento cincuenta ca-

detes, etc.

De 13,020 a 19,500 pesos el item 396, reemplazando su glosa por ésta:

"Para atender a la alimentacion de sesenta i cinco empleados e individuos de la servidumbre, como sigue: Un ayudante conservador de los gabinetes, un contra-maestre, un obrero mecánico, dos cordestables, un maestre de víveres, un farmacéutico, un carpintero, dos roperos, tres sarjentos de armas, tres cabos de armas, tres mayordomos, tres cocineros, tres ayudantes de cocina, un mozo para el sub director, treinta mozos segundos, un portero, un jardinero, un portero telefonista, dos marineros, dos cornetas, un ayudante de portería i un zapatero, a razon de 300 pesos cada uno".

Modificar la glosa del ítem 400, diciendo: "Para pago de profesores de matemáticas elementales i superiores hasta 75 libras ester-

linas mensuales".

Escuela Náutica de Pilotines

Agregar:

Despues del ítem 468:

Item ... Un profesor de relijion i 600

Gastos variables

Escuela de Aspirantes a Injenieros

Agregar:

Despues del ítem 481:

Item ... Para establecer un almacen a fin de proveer de equipo i útiles a los cadetes, i pago de derechos de aduana, 1,200 libras esterlinas, oro \$ 16,000

I despues del item 486:

Item ... Un profesor de máquinas de combustion interna, con 30 libras esterlinas anuales, oro.... \$

Modificar la glosa del ítem 486, dejándola capellan, a razon de 180 pesos cada uno». como sigue: "Para pago de profesores de ma-

> Suprimir el item 491, de 7,920 pesos oro, para adquirir carbon.

PARTIDA 5.ª

ARSENALES

Gastos fijos

Valparaiso-

Agregar:

Despues del ítem 619:

Item ... Gratificacion para los anteriores en conformidad con la lei número 2.033. de 9 de setiembre de 1907, debiendo reducirse en 50 por ciento cuando el cambio esté a 12 peniques i suprimirse totalmente cuando llegue a \$ 8,460 14 peniques.

Gastos variables

Aumentar:

624, para abastecer a los almacenes de Marina de ropa que se distribuirá, etc.

PARTIDA 6.*

APOSTADEROS NAVALES

Talcahuano

Aumentar:

De 1,950 a 2,600 pesos el ítem 711, un maestro de barcos compuertas.

Dividir el ítem 808, de 30,000 pesos, como sigue:

Antes del ftem 626:

Item ... Sueldo de un asesor letrado..... \$ 5,000

En el lugar del 806:

Item ... Para la conservacion de obras existentes, compra de materiales, gastos jenerales del Apostadero. \$ 25,000 Yelcho i Porvenir.

Agregar:

Despues del 813:

Item ... Gratificacion al promotor fiscal de Talcahuano para que preste servicios de auditor de Marina \$

2,000

... Para pagar la gratificacion concedida por la lei número 2.076, de 22 de enero de 1908. al personal a contrata del dique de Talcahuano......

150,000

PARTIDA 7.

GOBERNACIONES MARÍTIMAS

Gastos variables

Aumentar:

De 50,000 a 60,000 pesos el ítem 979, reemplazando su glosa por la siguiente:

"Para atender al arriendo, construccion i De 100,000 a 150,000 pesos oro el ftem reparacion de los edificios en que están instaladas las oficinas marítimas dependientes de la Direccion del Territorio Marítimo, debiendo destinarse la cantidad de 10,000 pesos para la construccion de un edificio para la Gobernacion Marítima de los Vilos."

PARTIDA 8.ª

FAROS I VALIZÁS

Gastos fijos

Aumentar:

De 46,720 a 47,920 pesos el item 989, gratificacion, dando a la glosa respectiva la redaccion acordada para el ítem 96, partida 2.ª

De 71,932 a 140,000 pesos el item 992, sueldo del personal de los escampavías al servicio de los faros.

Gastos variables

De 38,000 a 76,000 pesos el ítem 1,007, cuya glosa deberá decir:

"Víveres i artículos de consumo i armamento para los escampavías Yáñez, Meteoro,

PARTIDA 9.ª

ADQUISICIONES I REPARACIONES DE BUQUES COMPRA DE ARTÍCULOS NAVALES, COMBUSTI-BLES. ETC.

Gastos variables

Agregar:

Despues del item 1020.

Item ... Para iniciar en el corriente año la construccion de un acorazado mayor de catorce mil toneladas, oro. \$ 4,000,000

PARTIDA 10

PENSIONES I GRATIFICACIONES

Sin modificaciones.

PARTIDA 11

Agregar:

Antes del ítem 1037:

Item ... Para pagar el saldo del vapor * guila, adquirido para el servicio de faros, 2,989 libras esterli-

Despues del item 1047:

Item ... Para pasajes por vapor i ferrocarril de los cadetes de la Escuela Naval.....

1,500

Aumentar:

De 80,000 a 120,000 pesos el ftem 1077, para pago de cuentas atrasadas.

Agregar:

Despues del ítem 1083: Item ... Para adquisicion de refrijeradores destinados a las santas bárbaras de la Armada i para adquirir montajes modificados i otras mejoras para los cañones de los fuertes,

> Para abonar al capitan de corbeta don

oro..... \$ 160,000

Gregorio Santa Cruz su asignacion para pago de casa miéntras desempenó el puesto de secretario de la Comision Naval en Lóndres (desde el 10 de mayo de 1905 hasta el 31 de enero de 1907), 310 libras esterlinas, oro.

4,132 30

Item ... Para abonar al injeniero segundo don Froilan López su asignacion para pago de casa, miéntras desempeñó el puesto de avudante de la Comision Naval en Londres (desde el 19 de abril de 1904 hasta el 8 de febrero de 1906), 325 libras esterlinas, oro...... \$

4,333 32

PARTIDA 12

OBRAS PÚBLICAS

Agregar:

Antes del item 1084:

babía de Iquique...... \$ 40,600

> Sala de la Comision, 18 de noviembre de 1908.—Ricardo Matte Pérez.—J. Walker Martinez.—R. Edwarson Meeks.—D. Fernández Concha. - E. Charme. - Manuel Fspinosa Jara. — Cárlos Zañartu. — I. Valdes Valdes. — E Villegas.—F. Jazcano.—Guillermo Pereira.,

INCIDENTES

Gastos de Secretaría

Elseffor SECRETARIO. —Los fondos de Secretaría están agotados i hai varias cuentas insolutas.

Me permitiria por lo tanto rogar al Senado que acuerde solicitar del Presidente de la República la cantidad de diez mil pesos para gastos de oficina i Secretarfa.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se hace observacion, se tendrá por aprobada la peticion del señor Secre-(con gusto a los deseos del honorable Setario.

Aprobada.

Fuerzas de mar i tierra.—Residencia del Ejército

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Me permito rogar al Senado se sirva acordar que se destine un cuarto de hora al despacho de los? proyectos que fijan las fuerzas de mar i tierra i que permiten la residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso; ambos proyectos son urjentes porque están al terminar las autorizaciones anteriores.

Rogaria tambien que destinara el último cuarto de hora de esta sesion al despacho del mensaje en que se pide el? acuerdo del Senado para dos ascensos a/--Hace alqunos dia- pedí al señor Mijenerales.

El señor MATTE.—Si no he entendido mal, para el despacho de este últide esta sesion.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de) Guerra i Marina).—O que se prolongue vinculados los intereses de todos los conpor un cuarto de hora la sesion, señor tratistas de ferrocarriles, como tambien Senador.

a insinuar al señor Ministro que modificara su indicacion en el sentido de que vió el presupuesto, de que he tenido esa preferencia tuviera lugar al terminar/oportunidad de imponerme en todos sus la primera hora, porque hai muchos se-/detalles, i que es plenamente satisfactonores Senadores que desearian tomar rio. parte en el debate i que tienen que re-{ tirarse antes del término de la sesion.

conveniente hacer notar que ha una in- de Obras Públicas sin el respectivo inforterpelacion pendiente, i que cortarla no me, pero sí me atrevo a rogar a los miemconcurriria al propósito que todos debe-{bros que la componen, en nombre de los mos mantener para que se desarrolle sin intereses fiscales i particulares, que se interrupcion.

El señor MATTE.—La modificacion posible. que he propuesto obedece tambien a ese propósito; la interpelacion está en la órden del dia i yo he pedido que el mensaje sobre ascensos se despache después de los incidentes, en primera hora.

nador de Chiloé i no pretendo contrariar sus propósitos; sin embargo, consideraria mas prudente que se prolongara la sesion.

₽ension de gracia

El señor VERGARA.—Ya que la Cámara va a constituirse en sesion secreta, yo me permito hacer indicacion para que se despache tambien, si hai tiempo dentro del cuarto de hora que va a destinarse al mensaje sobre ascensos, el proyecto que concede una pension a la familia de don Diego Sotomayor.

Suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas

El señor FIGUEROA (don Joaquin). nistro de Industria i Obras Públicas que tuviera a bien enviar al Senado un presupuesto detallado de la inversion de un mo asunto ha pedido el señor Ministro/suplemento que alcanza a un millon tresque se destine el último cuarto de hora/cientos i tantos mil pesos, para obras nuevas de ferrocarriles en estudio.

Al despacho de este proyecto están el interes fiscal que sufre considerable El señor MATTE. - Yo me atreve ia perjuicio con el retardo en su aprobacion.

El señor Ministro oportunamente en-

En virtud de estas consideraciones, no pediré por ahora que se trate de ese pro El señor LAZCANO. — Me parece yecto que está pendiente en la Comision sirva evacuar su estudio a la brevedad

Tratado de comercio con el Ecuador

El señor SUBERCASEAUX.—De-El señor LAZCANO.—Me someto searia saber si se ha presentado ya el in

do de Comercio con el Ecuador.

pó. señor Senador.

encuentra en la Sala el presidente de la da asistencia de casi todos ellos a la Co-Comision de Obras Públicas i he visto mision Mista, que funciona tarde i maque hai interes en despachar pronto el nana, hacen que sean imposible sus reuproyecto a que se ha referido el honora-iniones hasta tanto que no termine sus ble Senador de Valparaiso, me permito trabajos la Comision Mista. rogar a nuestro Presidente se sirva hacer citar a los miembros de e a Comision para reunirnos mañana en la mañana. Por lo demas no dudo que el informe po-li Algun señor Senador desea hacer uso drá evacuarse en una sola sesion.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se citará a la Comision como lo ha pedido Su Señoría

Subvencion a Intendentes

Interior).—Hace mas o ménos dos meses se dará por aprobada con la modificacion que se envió a la Comision de Gobierno propuesta por el honorable Senador de un proyecto del Ejecutivo que tiene por Chiloé. objeto conceder un subvencion al Inten-? dente de Tarapacá i a otros intendentes del sur para gastos de representacion.

mui léjos de mi ánimo, hacer cargos a los proyecto que concede una pension a la miembros de la Comision por no haber familia de don Diego Sotomayor, si hai despachado el informe, lo que me esplico tiempo en el cuarto de hora destinado a perfectamente por la circunstancia de la discusion del mensaje sobre ascensos. pertenecer la mayor parte de ellos a la Comision Mistalde Presupuestos, desearia, Si no hai inconveniente, se dará por aproseñor Presidente, que el Senado acordara bada esta indicacion. eximir ese proyecto del trámite de Comision, i hago indicacion en este sentido.

bien lo que ha dicho el honorable señor se exima del trámite de Comision el Ministro, de manera que no sé si Su Se-sproyecto que concede asignaciones para noría ha formulado algun cargo contra la gastos de representacion a algunos in-

Comision de Gobierno.

El señor FIGUEROA (Ministro del) Interior) - Nó, señor Senador; por el Si no se pide votacion, quedará así acorcontrario, manifesté que no podia exijirse dado. a sus miembros un recargo estraordinario de trabajo en atencion a que el mayor número de ellos formaba tambien parte de la Comision Mista de Presupuestos.

plicación que yo habria dado en la Cá-\(\frac{Honorable Cámara de Diputados:}\)

forme relativo a si el Senado puede ocu-\mara. I debo agregar que, citada en dias parse como Cámara de oríjen del Trata pasados la Comision de Gobierno para estudiar un negocio, que estimo impor-El señor SECRETARIO.—Todavía tante, fué imposible reunir número; la delicada salud de uno de sus miembros, El señor URREJOLA.—Como no se/el honorable señor Mac Iver, i la obliga-

Votaciones

El señor ESCOBAR (Presidente). de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones formu-

Como la indicación del señor Ministro El señor FIGUEROA (Ministro del de Guerra no ha merecido observacion,

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El hono-Trable Senador por Cautin ha hecho indi-Sin que sea mi propósito, lo que está cacion para que el Senado se ocupe del

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion El señor LAZCANO.—No he oido\del señor Ministro del Interior para que tendentes.

El senor ESCOBAR (Presidente).—

Acordado.

Faerzas de mar i tierra

El señor pro Secretario da lectura al El señor LAZCANO.—Esa es la es-siquiente proyecto de lei, remitido por la

«Artículo 1.º Las fuerzas de mar i tierra, durante el año 1909, no podrán excederse de veintidos mil seiscientos hombres, de los cuales siete mil setecientos ochenta pertenecerán al personal permanente del Ejército; cinco mil qui ? nientos a los equipajes de la Armada: siete mil doscientos sesenta a los cons. criptos del Ejército; quinientos a los conscriptos de la Armada, i mil quinien tos sesenta i se s a los carabineros.

Art. 2.º Le Armada Nacional tendrá durante el mismo año de 1909 el siguien te material a flote:

Once buques de guerra, siete destro-? yers, ocho torpederas, tres buques-escuelas, cuatro trasportes, nueve escampavías i los pontores remolcadores i demas embarcaciones ausiliares necesarias para el servicio.»

El señor MATTE PEREZ —La modificacion que propuse a la indicacion del señor Ministro se referia al mensaje sobre ascensos, porque, tanto este proyecto? como el que se sigue, pueden dar lugar a discusion.

El señor ESCOBAR (Presidente).— La indicacion del señor Ministro constaba de dos partes i el Senado la dió por de l aprobada en la forma en que la hizo, salvo la modificacion propuesta por Su\ Señoría para que el mensaje relativo a los ascensos se tratara en el último cuarto de hora de esta primera hora.

El señor LAZCANO.--Desearia que el señor Secretario se diera la molestia aprobado. de repetir cuánto es el número de los carabineros.

El señor SECRETARIO. -Mil quinientos sesenta i seis.

El señor ESC DBAR (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Si no se usa de la palabra, procederemos a votar en jeneral el proyecto.

En votacion, i si no se exije votacion lo daré por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, entraremos a discutirlo en pacticular.

En votacion el articulo 1.º

. El señor Secretario le da lectura.

El señor MATTE PEREZ.-¿Cuánto es el total de las fuerzas?

El señor SECRETARIO-Veintidos mil seiscientos hombres, señor Senador,

El señor ESCOBAR (Presidente).— Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor Secretario le da Jectura.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se exije votacion, daré el artículo por aprobado.

Aprobado.

Residencia del Ejército

El señor Secretario da lectura al siquiente proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados;

«Artículo único.—Permítese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos de Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunsferencia.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

En votacion.

Si no se exije votacion, lo daré por

Aprobado.

Segun acuerdo tomado, se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de ascensos en el Ejército i del proyecto sobre pension de gracia a la familia de don Diego Sotomayor.

Se constituyo la Salu en sesion secreta.

SESION SECRETA

Ascensos en el Ejército i la Armada.--Pension de gracia

Constituida la Sala en sesion secreta, se puso en disco ion el mensaje en que el Presidente de la República solicita el

cender al jeueral de brigada don Joséfevitar los inconvenientes que pudieran Ignacio López al empteo de jenerat de{resultar en el caso de establecerse los division, i al coronel don Juan de Dios; grados, se contestaria al oficio usando la Vial Guzman al empleo de jeneral de}palabra «empleo». brigada en la vacante que habrá de que-{ Con esta declaración, se consultó a la dar per el ascenso del señor López.

uno, prestó su acuerdo, en votacion se~}ei Senado presta su acuerdo para que el creta, respecto del primero de dichos Presidente de la República confiera el ascensos; i por dieciseis votos contra/empleo de contra-almirante al capitan cuatro respecto del último.

Tomado en consideración el mensaje que tiene por objetq conceder a la viuda e hijas solteras de don Diego Sotomayor una pension anual de dos mil cuatrocientos pesos, el señor Vergara, despues de haberse dado lectura al informe evacuado; por la Comision de Hacienda, propone Continúa la sesion. que se eleve a tres mil peses el monto de la referida pension.

Por trece votos contra seis resultó? aprobado el proyecto, en votacion secreta, con la indicacion del señor Vergara. Queda, en consecuencia, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gra cia, a la viuda e hijas solteras de don? Diego Sotomayor, una pension anual de{les ha señalado, que no invadan atributres mil pesos, que gozarán en conformidad a la lei de montepio militar.»

Se dió cuenta en ese momento de otro? mensaje en que se solicita tambien, por el{invasion de atribuciones, la circunstan Presidente de la República, el acuerdo (cia de que el Gobierno haya recibido constitucional necesario para conferir el del Congreso un presupuesto en que exgrado de contra almirante al capitan } ceden considerablemente los gastos sobre de navío don Luis Artigas.

rra, se acuerda tomarlo en consideración (remedios que no quebrantaran la Consinmediatamentė.

atencion a que en dicho mensaje se dice: } blicos. «conferir el grade» i no «el empleo».

manifiesta que, stendo suprimides los abierie de etribuirse facultades que nungrados en el esca alm, esca espresión seles james debió ecoses autorizado para toma en un sencido equivalente a la destener, foculcados que, vuoive a decir, no «empleo».

acuerdo constitucional necesario para as (El señor Presidente dijo que a fin de

Sala, i, por dieciocho votos contra dos, La Sala, por diecinueve votos contra quedó resuelto, en votacion secreta, que de navío don Luis Artigas.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Interpelacion

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Corresponde al Senado ocuparse en la interpelacion iniciada por el honorable seňor Walker Martínez.

Paede usar de la palabra el honorable Senador de Curicó.

El señor LAZCANO.—La interpelacion promovida por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, obedece al buen propósito de conseguir que los poderes públicos se mantengan dentro de la órbita que la Constitucion ciones ajenas, que no se introduzcan como merodeadores por campos que no les pertenecen.

No puede alagarse en favor de esta as entradas, porque para correjir este A peticion del señor Ministro de Gue-{mal pudo el Gobierno haber empleado titucion m atropeliasen atribuciones que El señor Walker Martinez llama la}son esclusivas de otro de los poderes pú-

Ese remodio era fácil para el Poder El señor Ministro da espheaciones i{Ejecutivo i sin embargo, paó por el le pertenecen, por cuanto la Constitucion del Estado las concede a otro de los pot que concurran o nó ciertas circunstan-

deres públicos.

 ${f Para}$ apreciar la justicia de las razones raketen que se funda esta interpelacion, con verdadera doctrina respecto de la ejecuviene estudiar este punto: la inversion de (cion de los gastos fijados por el Congreso las sumas que se consultan en el presu-{en la lei de presupuestos, resulta que el puesto, jes obligatoria para el Ejecutivo, Ejecutivo no ha tenido facultad para deo es simplemente facultativa?

Establecido este hecho, queda establecido tambien si el procedimiento observa do por el Gobierno ha sido correcto o in

correcto.

i resuelto en otras ocasiones.

Huneeus Zegers, en su importante obra «La Constitucion ante el Congreso», estudia este punto, con la lucidez con que este distinguido e ilustrado publicista acostumbra esponer todas las cuestiones de que trata, i de los comentarios que hace a nuestra Carta Fundamental se desprende que el procedimiento empleado hoi por el Gobierno es abiertamente contrario a nuestra Constitucion.

Como lo manifestó en sesion anterier el honorable señor Walker Martínez, el distinguido Senador por Cautin tratando esta misma cuestion en 1905, llegó a esta misma conclusion a que llega hoi Sa Señoría, de que las facultades del Congreso conforme a la Constitucion i a lo que aconseja la prudencia, no puede en nine gun caso arrogárselas i ejercerlas el Presidente de la República.

presupuestos.

Hai gastos que, segun la espresion del? resuelto.

gastos indeterminados, que el Presidente pertinente: de la República puede hacer o nó, segun { «Nos parece indudable que cuando el

cias.

Establecidas así las cosas, sentada la jar de pagar las subvenciones acordadas por el Congreso en favor de colejios, hospitales, hospicios, iglesias i otras institu-

ciones análogas.

De tal manera es verdad esto, que las Es éste un punto que ya se ha tratado personas naturales o jurídicas agraciadas con e as asignaciones pudieron, como en El notable escritor señor don Jorje (realidad lo han hecho, proceder a efectuar los gastos que esas subvenciones debian satisfacer. Sin embargo, a pesar de que un acto del Congreso, que habia corrido todos los trámites establecidos por nuestra Constitucion para que fuera lei de la República, les concedia una subvencion, el Ejecutivo cometiendo un acto ilegal i de evidente injusticia, retuvo el pago de esas asignaciones. Las personas perjudicadas con este procedimiento de una autoridad que no puede constituirse en tribunal de alzada para rever una resolucion del Congreso, resolucion establecida en una lei, podrian acudir a los Tribunales de Justicia; i es indudable que si hai justicia en este pais, ese procedimiento del Ejecutivo recibiria la condenazion que merece.

Es de la mayor importancia establecer los hechos, tratándose de una cuestion que no interesa solo al partido A o al partido Para proceder con método, conviene B, sino que los afecta a todos, puesto establecer préviamente la naturaleza de que todos debemos unirnos en el propólos gastos que se consultan en la lei de sito de procurar la correccion en los actos administrativos.

El señor Huneeus, en su obra ya ciseñor Huneeus Zegers, son fijos en su{tada, trata perfectamente esta cuestion, monto, determinados en su objeto, i que la riesgo de imponer una molestia a están destinados a beneficiar a una per-}la Cámara me voi a permitir leer un pásona natural o jurídica, la cual adquiere/rrafo siquiera de esa obra que con trederechos que son correlativos de la obli-{cuencia i con agrado rejistramos todos, i gacion que tiene el Poder Ejecutivo de{en la cual nos inspiramos frecuentemente efectuar los gastos que el Congreso ha}para apreciar el verdadero alcance de los preceptos de nuestra Constitucion. Dice Hai otros gastos de diversa índole, así la obra del señor Huneeus en la parte

presupuesto asigna un gasto fije en su sidente de la República la facultad de monto i determinado en su objeto, aplica-/dejar sin inversion los gastos que el seble en favor de una persona natural o ju {ñor Huneeus llama indeterminados. rídica, el derecho que ésta adquiere es Me voi a permitir leer tan solo un pácorrelativo a la obligacion que pesa sobre rrafo, el mas sustancial, del discurso proel Gobierno de hacer el gasto. No sucede nunciado entónces por el honorable Seigual cosa con la partida de caminos i con nador de Cautin. Dice así: «No es constodas aquellas que se refieren a gastos titucional ni conveniente delegar en el eventuales i de carácter indeterminado. Presidente de la República las atribucio-Estos son, por su propia naturaleza, ver-\(\)nes del Congreso. Por algo nuestra Consdaderamente condicionales, pues están titucion i la de todos los paises dan al subordinados a circunstancias variables, Congreso la facultad de aprobar los preque solo el Ejecutivo puede calificar. Así, supuestos, i aquí se quiere hacer que, en si no ocurrieren deterioros en los caminos, definitiva, sea el Presidente de la Repúno seria menester gastar en repararlos. blica quien determine los gastos». En el primer caso las leves de presupues. Condenacion mas elocuente de lo que tos imponen un deber al Presidente de la hoi ocurre a este respecto, es imposible República; en el segundo le confieron una (encontrar. Estoi cierto de que el que era autorizacion. En el primero, el gasto es entónces Senador por Cautin piensa hoi obligatorio para el Ejecutivo; en el ser de igual manera que aver a este respecto, gundo, es meramente facultativo.»

cuestion en esta Camara. Un Senador, señor Walker Martínez, es decir, que un conformándose con la opinion del señor Poder público pretenda arrogarse atribu-Huneeus sobre la forma en que debe dar ¿ciones que segun la Constitucion corresse cumplimiento a la lei de presupuestos, ponden a otro Poder, es porque el Presimanifestó que el Presidente de la República tiene en muchas blica podria establecer el debido equiti (ocasiones que contemplar las opiniones brio entre las entradas i los gastos, cuan de los Ministros que con él forman el do le llegara un presupuesto con déficit, Ejecutivo. dejando sin inversion los gastos indeter-

El Senador de Cautin en aquella éposa, Ministerio, i me complazco en declararlo. con un rigor digno de aplauso, con un \ Los hechos que son motivo de esta rigor que pone aun mas a salvo las atri-linterpelacion e-taban ya realizados cuanbuciones del Congreso, declaró que, a su/do los actuales Ministros llegaron a sus juicio, el Presidente de la República no (puestos. podia creerse autorizado para modificar en ningun caso lo que el Congreso hu-{ble de no haber dado exacto cumplimienbiera establecido en la lei de presupues-} lo a la lei de presupuestos. que la doctrina de que el Ejecutivo podia actual hubiera estado en funciones cuansin efecto algunas de sus dispesiciones, vijente, otro habria sido el procedimiento era contraria a la Constitucion i contra (empleado. Para pensar así me basta fija: ria a la prudencia. Buena doctrina, a per me en que el Ministerio actual representa sar de que está en pugna con la opinion (a partidos, a la situación política que fordel señor Huneeus respecto de los gastos ma la mayoría parlamentaria, i por esa indeterminados.

i estoi cierto tambien de que si ha ocu-El año 1905 se trató de esta misma/rrido lo que motiva la interpelacion del

Al espresarme así, no es mi ánimo fors minados de que habla el señor Huneeus. Intular censura alguna contra el actual

Es el Ministerio anterior el responsa-

tos. Agregó entónces el señor Senador : Estoi cierto de que si el Ministerio rever la lei de gastos públicos, dejando (do comenzó a rejir la lei de presupuestos misma razon representa al pais. Un Mi-Es digno de recordar en esta oportu-}nisterio que es el reflejo de la mayoría nidad ese excesivo riger con que el Se-}del Parlamento, que representa al pais, nador de Cautin negaba entánces al Pre-{no puede quebrantar la Constitucion de

quebrantada en este caso.

Quiero colocar esta cuestion en un terreno elevado. No me dirijo a las perso-{que no quiero dejar sin contestación, que nas que formaban el Ministerio anterior, los presupuestos llegaron al Gobierno que me son gratas, i a muguna de las con un de icit considerable; que no habia cuales desco atacar. Pero debo referirme dinero para satisfacer los gastos consula los Ministerios de Administracion para tados por el Congreso, i que, en presencia inculparlos de estos males procedimien. de esta situación, el Gobierno debia hatos que todos censuramos i que deben cer lo que hace un particular cualquiera ser correlidos.

Los Ministros de Administracion, no lo que le parezca ménos necesario. representan al pais; ellos son un mal inno está obligado a atender a la fiscaliza \ no hace un Ministerio de mayoría.

asignaciones consultadas en la lei de presidel país. supuestos, es porque el Ministerio que} debió darle cumpilmiento tenia bien sa-}observa que el Congreso se puede hacer bido que la fiscalizacion parlamentaria sor lo a esa peticion del Ejecutivo, como nada podia contra él, i que si ella se ejer-(ya se hizo sordo en una ocasion en que citaba, contestaria con las palabras de la Presidente de la República siguió este costumbre: que él estaba en su puesto cambo, sin obtener ningun resultado. para servir al pais, provisoriamente, ilsta observacion tiene una respuesta miéntras los partidos se poman de acuer-(senenha: si el Congreso se hizo sordo en do i organizaban una mayoria parlamon-'aquella época, fue porque los señores taria.

para lamentario i procurar correjirio; oja-/recursos estraordinarios de que pudo dislá que nunca en lo venidero vueivan a poner el Fisco despues, fueron innecesasurjir en Chile esos Ministerios, que son mas las supresiones que se solicitaban causa de que la administración se desqui \ para establecer el equinbrio entre las encie, de que todo se corrompa i matee, nó/tradas i los gastos de la Nacion. por culpa de los hombres que los torman, (i que son jeneralmente enudadanos distin-(presentara una situacion igual, el Conguidos, que se sacrifican en servicio del greso no se atreveria a mandar al archivo pais, sino per la naturaleza misma de las lo a postergar el estudio de un mensaje cosas.

tamos fué obra de esos Ministerios de (codavia, si los señores Ministros exijieran administración, que no representan a los su pronto despacho con el apremio conpartidos ni al pais, que no recontra ecu} eiguiente a la uljencia de establecer el el apoyo decidido de una mayoria parla - { equinorio entre las entradas i los gastos mentaria, i que no se creen obligados a publicos.

una manera tan abierta como ha sido darle caenta de sus actos ni a someterse a su liscalizacion.

> Pero se ha dicho, i éste es un punto a quien le faltan los recursos, sacrificar

Por mi parte, sostengo que no es ese vento de Chile, puesto que, segun en-(el procedimiento que legalmente debió tiendo, en ninguna otra nacion del mundo (observarse. El Ejecutivo debió estudiar existen tales Ministerios. Un Gabinete la manera de salir del mal paso sin violar de esta naturaleza, tiene que sentirse las disposiciones de nuestra Carta Fundébil en el Congreso, i en esa debilidad/damental; i ese medio no era otro que hace consistir su fuerza, porque cree que dejar provisoriamente sin hacer los gastos que el senor Huneeus denomina incion ejercida por el Parlamento, lo que determinados, miéntras recurria al Congreso para que este hiciera las supresio-De modo que si se ha quebrantado (nes que creyera convenientes, despues nuestra Constitucion, no pagando las de un estudio atento de las necesidades

Uno de mis mas estimados colegas me

Ministros no lo requirieron para que cum-Este es un hecho que dejo establecido pliera con su deber, i porque, dados los

Pero estor cierto de que si ahora se en que se propusiéran las supresiones a El hecho que hoi censuramos i lamen-{que me vengo refiriendo; mucho ménos tar a su deber de tomar en consideracion (confianza, como me merecen, diria que i despachar el mensaje. Creer lo contra {no las han pagado por no ser agradables rio, es hacer al Congreso una ofensa que a Sus Señorías las personas naturales o no merece ni ha merecido jamas: es de {jurídicas que han sido agraciadas con cirle que se desentiende del cumplimien-(esas subvenciones. No lo diré, por no to de sus deberes, cargo que no se justi-{hacer una ofensa a los señores Ministros; fica en absoluto.

públicos son tan considerables que no se Gobierno de elaborar un proyecto que pueden satisfacer con las entradas i que, impondrá un gravámen de mas de veinte por lo tanto, no es posible pagar las (millones de pesos, destinado a realizar asignaciones que se consultan en los pre luna obra, a mi parecer, de toda justicia, supuestos. Sin embargo, si son efectivas) para decir que no ha sido por falta de las noticias que han llegado hasta mí, no dincro por lo que no se han pagado las es eso lo que ocurre en realidad; i en asignaciones. ¿La razon efectiva, entónprueba de ello puedo agregar que, segun ces, cuál es? No lo sé. he sabido, el Supremo Gobierno está, Muchas otras consideraciones podrian elaborando un proyecto de lei que tiene aducirse al rededor de este hecho incopor objeto aumentar los sueldos de los (rrecto, digno de toda censura; i para empleados públicos. Comprenderá la Ho-{censurarlo, como he dicho ántes, debenorable Cámara con cuánta satisfaccion mos unirnos todos, porque la correccion he recibido esta noticia, que no sé si es}administrativa debe ser un deseo comun efectiva; el señor Ministro nos lo dirá a los hombres de todos los partidos. De mas adelante.

de la moneda, nuestros empleados pú-{ciones. De modo que todos debemos esblicos estaban sacrificados, i creyendo tar animados de esta idea i consagrarnos cumplir con un deber, presenté a esta pot entero a su servicio: respetar nuestra Cámara un proyecto de lei que hasta Constitucion i nuestras leves, i contraer ahora no ha salido de las comisiones. El con nosotros mismos la obligación de ser Gobierno dijo entónces que telvez mi\celosos i vijilantes en este deber, de no proyecto envolvia un gasto excesivo, i) permitir que por motivo alguno sean vioque el mismo Gobierno se proponia sa-}ladas o dejadas de mano, pues no habria tisfacer aquella necesidad con gratifica (causa bastante para justificar su queciones que propondria al Congreso. La brantamiento. proyecto para presentarlo al Congreso daños apuntados. en fecha próxima, a fin de aumentar el sueldo de los empleados públicos.

hecho? Que nuestras rentas han crecido Interior).—Siento, señor Presidente, no considerablemente, i que las asignaciones haberme encontrado en la Sala durante de que se trata no han dejado de pagar (todo el tiempo que ha hecho uso de la se por falta de dinero. Nó, señor: las palabra el señor Senador por Curicó; pero

En tal caso, el Congreso no podria fal-\(\lambda\) Ministros no me merecieran completa pero tomo nota de aquel hecho que ha Se observa tambien que los gastos llegado a mi noticia, de preocuparse el

esa corrección nace el buen Gobierno i Convencido de que con el valor bajo (con un buen Gobierno prosperan las na-

verdad es que la necesidad no ha queda-} Estoi seguro de que el señor Ministro do satisfecha, pues la gratificación ha}del Interior piensa a este respecto como sido tan mezquina que los empleados el que habla, i que, convencido de la incopermanecen hoi en la misma angustiada/rreccion de los procedimientos que han situacion de ántes; de modo que, vuelvo dado márjen a esta interpelacion, propona decirlo, he oido con el mayor agrado que drá al Congreso alguna medida, que no el Ejecutivo se preocupa de preparar un le será difícil de encontrar, que salve los

> Alentado con esta esperanza, dejo la palabra.

Ahora bien: ¿qué está probando este El señor FIGUEROA (Ministro del razones habrán sido otras. Si los señores de sus últimas observaciones deduzos que tá obligado a cumplir estrictamente las de dejar sin inversion algunos ítem o disposiciones de la lei de presupuestos, partidas del presupuesto. Como el missin que pueda considerarse correcto que{mo señor Senador lo recordaba, eso pasó que cuando el presupuesto consulta un ya, alguna vez. gasto fijo en su monto i con un objeto Recuerdo, en efecto, que en la admi-preciso, pueda dejar de dar inversion al nistracion del señor Montt, el año 1895 o îtem que lo establece. A estar a lo que 1896, hubo un momento en que se notó he alcanzado a oirle, el señor Senador que el año podia cerrarse con déficree que el Ejecutivo solo puede dejar{eit, i se juzgó necesario hacer economías de hacer aquellos gastos presupuestos (que, segun creo, pasaban de doce o quinpara necesidades variables o eventuales, {ce millones de pesos. El Presidente de que pueden no hacerse sentir en el curso la República envió un mensaje a la Cádel año, o sentirse en un grado menor que mara, pidiendo su acuerdo para dejar sin el que se habia pensado, como, por ejem (ejecucion algunos gastos, hasta por el plo, los item destinados a reparaciones de (monto del déficit calculado de doce o edificios fiscales o caminos públicos.

mera vez que hice uso de la palabra, que mensaje del Ejecutivo. en principio no estoi en diverjencia con? En verdad, señor Presidente, como los señores Senadores que sostienen esas insinuaba el honorable Senador por Cuideas; que convengo en la necesidad en ricó ¿qué interes pueden tener los Minis. que se encuentra el Ejecutivo de dar tros en dejar de cumplir estas autoriza. estricto cumplimiento a las disposiciones (ciones, en no entregar a ciertos establecide la lei de presupuestos Pero agregué mientos de instruccion i de beneficencia que en muchos casos, conocidos del Se-{las sumas que el Congreso ha querido nado, el Presidente de la República se darles? Absolutamente ninguno. habia visto en la precision de dejar sin { He manifestado que en estos últimos ficiencia de los fondos fiscales.

saje de apertura de las sesiones ordina-{ tencias disponibles, pagarlas en su totarias del Congreso, en el cual S. E. llama { lidad si fuera dable, o al ménos en parte. ba la atención a que los gastos estaban De modo, pues, que el Ministro esta calculados en doscientos veinticinco mi {de acuerdo con los señores Senadores llones de pesos, al paso que no se podia sobre que, en principio, estas disposicioesperar prudentemente una entrada total nes deben ser cumplidas por el Ejecutivo superior a doscientos millones o doscien- i que solo la imposibilidad material en tos tres millones de pesos. I siendo ésta que se halla el Gobierno para cumplirlas, la situacion, el que habla hacia esta pre-{sin excederse de los fondos disponibles, gunta, que ahora repite: ¿cómo es posi-{es la única razon que ha impedido el ble hacer cargos al Presidente de la Re-{pago puntual de todas las subvenciones. pública porque deja sin inversion veinte [El honorable Senador decia: es posimillones o mas, a fin de evitar un défi-{ble que el Ministro del Interior encuen-

El señor Senador de Curicó piensa su totalidad de estas subvenciones. que en un caso como ese, el Presidente \ A este respecto, debo manifestar que de la República deberia enviar al Conspara tener la absoluta seguridad de que greso un mensaje esponiéndole la inmi {las subvenciones que se consulten en el nencia de un déficit i pidiendo, para pre presupuesto de gastos públicos, serán

Su Señoría sostiene que el Ejecutivo es {venirlo, una autorizacion lejislativa a fin

¿quince millones. El hecho fué que el Ya tuve ocasion de manifestar, la pri-{Congreso nunca se pronunció sobre este

efecto, a lo ménos en parte, algunos de los dias el Ministerio habia pedido una gastos autorizados, por la imposibilidad cuenta exacta de las subvenciones que se de darles cumplimiento dentro de la de-{han pagado i de las que han dejado de pagarse, para ver si era posible, dentro He tenido ya ccasion de aludir al men (del cálculo que se hace hoi de las exis-

(tre algun medio que facilite el pago en

pagadas integramente, es necesario dar terpelantes en cuanto el monto de las subdan de les sumas fijadas como entradas puesto del año entrante, todas aquellas probables, no será posible hacer la prossumas que no fuera posible pagar impumesa de que el Ejecutivo cumplirá es- tandolas a la lei vijente. trietamente con las disposiciones de la Como conclusion de estas observaciolei. No encuentro, pues, otro medio efi (nes, honorable Presidente, no puedo haeaz que el aprobar presupuestos en que cer otra cosa que reiterar estas dos prose equilibren los gastos con las en-mesas: la de estudiar detenidamente el

en la discusion del presupuesto del Missciento de estas subvenciones, ya promenisterio del Interior i lo que pasa en la tido; i la de dar todas las facilidades discusion del presupuesto de Industria i necesarias a fin de que er el presupuesto Obras Públicas.

miento del Honorable Senado el estado (año. de las rentas nacionales i se hizo el cal-{ culo probable de entradas para el servi-cho, honorable Presidente, el buen espício financiero del año entrante, el Minis fritu que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda habia declarado que los tro del Interior, i estoi seguro que Su presiquestos formados por el Gobierno Señoría encontrará el procedimiento que guardaban estricta relacion con aquellas ha de salvar las dificultades que hoi las probables entradas. Hice tambien notar/mentamos todos. que no obstante la esplícita declaracion} del Ministro de Hacienda, era ya un he-{punto que me parecenecesario dejar claracho natorio que equellos dos presupues-{mente establecido, cual eselde que los que tos, los correspondientes a los Ministe-(hemos tomado parte en esta interpelacion rios del Interior i de Industria i Obras uo hemos deseado, ni por un instante, Públicas, habian sido aumentados por los defender como procedimiento correcto el t demosos de la Comision Mista i del que los presupuestos se aprueben con dé-Ponocable Sennoo en una suma que al fil it; nó, éste es un hecho censurable, i erazaba mas o ménos a seis millones de todos debemos unirnos para evitarlo. Es

discusion del resto de les presupuestos. internes, de manera que ninguno de no-¿Cóma, entonces, sin que el Senado se sotros podemos aprobarlo, ni mucho mépreoct pe de ha er un estudio prolijo de nos provocarlo. los for dos con los cuales se cuenta para El honorable señor Walker Martinez e ser join de esos presupuestos, puede ha side un verdadero campeon de la idea exijir tel Ejecusivo la promesa de cumplir de que no sólo se aprueben los presuestric amante las disposiciones de li cis, ristor sin déficit i con equilibrio, sino q s Saroor City cors

que el propósito que suima a los misur- todas aquellas economías que son necesabros de central Gabinete, es satisfacer los rias para llegar a este resultado. deseos espresados por los Sanadores in- Da manera, pues, que es indispensable

comprime avo a la lei de 1881 sobre venciones a que ellos se refieren, quepa prostipuestos, que consulta la única ma dentro de los fondos realmente disponine a cheez de hecerlo. Siempre que la bles. I por esto en vez pasada, tuve es-Camara, ente los estudies prolijos del pecial cuidado de espresar que de parte estado de la Lacienda pública consulte de los Ministros existia la mejor volunen les presupuestos gestos que exce-stad para que se consultaran en el presu-

estado de los fondos públicos, para ver si Por eso recordaba lo que ha pasado es posible pagar mas del cincuenta por para el año próximo figuren las sumas Dije que cuando se sometió al conoci-{que no sea posible pagar en el presente

El señor LAZCANO.—Celebro mu-

No obstante, quiero insistir sobre un un hecho que perjudica al pais, tanto en Algo semejante, sin doda, pasará en la sor crédito esterior, como en sus finanzas

eon an gran schrante, i Su Señería Puede aternar al Honorable Senado (ha est do indicando momento amonunto

tros tenemos e de ser de ser de que les encuadrara dentro de los recursos de evande habit e real est no ful nes que no se han podido cumplir por bastante estes esce sobil este pante, i los miembros del Gongreso ni por los por eso he que mi molestar a la Hono. Ministros de ninguna de las Adminisrable Cámara bend effense bien mi mane traciones que se han sucedido desde el ra de pensag se bije e pastine lur.

Carta Fundame tel a probazo de seivade. que los Ministros no cumplian jamas el Este es el viedament findinanto de la (requisito a que me refiero. interpelacion; pareme modite legales de Me ha parecido conveniente tocar este

Otra peogena onervoù n que desco dad de los hechos tal como es: hacer al señor Albataro pa esta: Su Se-{ El señor VERGARA —Voi a decir noria ha diche hoi, i sees que tambien le mui pocas palabras. ha insinuado da vosta a a serior, que los Tanto los señores Senadores como el señores Senados de la landa derecho de señor Ministro están de acuerdo en pedir que se enquen les asigneciones euanto al carácter constitucional de la lei cuando ellos ca como per monte, con de presupuestos. la lei del 84, per ser oribe que so cada Esta lei, como cualquiera otra, manda indicacion de muses gasses en la discus prohibe o permite. Los item que estas sion de los presupuestos sa señale la blecen subvenciones en favor de persos fuente de entraces de con de deba dedue nas naturales o jurídicas importan, en cirse la suma necessita para cubrir esos realidad, una donacion que el Estado

sito es faltar a la lei; pero e te misma que tiene el Estado de pagar. obligacion impone la lei del 84 al señor El bonorable Senador por Curicó nos ha cumplino junes en les diversas news gar estas subvenciones, los interesados

nete.

afirmarlo termiosatemente.

que el Congrese no executera los gastos das en virtud de las leyes; pero si existe

dejar bien esclaracido quas hocho: noso-{públicos, de que la lei de presupuestos ∂año 84 hasta ahora.

Nosotros no como persupuestos He visto muchos mensajes cuando tucon déficit; passa el case déficit se pro ve la honra de presidir las sesiones del duce, no debe qui occa mese prestra Senado, i siempre me llamaba la atencion

correjir estes d'ui , qua oj la moss repa (punto, nó en defensa de los miembros del Senado, sino para establecer la ver-

hace a esas personas, quienes adquieren Indudablemento que emisir este requi un derecho correlativo a la obligacion

Ministro, obligación que se Señecia no decia que si el Ejecutivo se niega a otorsiones en que les sion misurbre del Gabi-spaeden ocurrir a la justicia ordinaria. Indudablemente que es así, i que la jus-¿Cuándo en algun mensaje del Ejeon-Sticia, en cumplimiento de la lei, ordenativo destinado a penti suplementos afria el pago. Pero la ejecucion de esta item ya agot dos de los presupuestos se sentencia ¿se llevaria a cabo en la misma ha cumplido coa esta requesta? Nunca forma que se ejecuta toda sentencia? jamas se ha emphale; et e que puede Nó, porque segun las disposiciones lega-¿les, segun el Código de Procedimiento No hai dereche, eminere, para record Civil, para que se efectúe un pago de dar a los miembros del Berendo que ellos jesta naturaleza se necesita un decreto tienen una obligación igual a la quebran del Presidente de la República. Se ha tada por el señor Ministro. Esto no lo establecido esta condicion, porque la lei hago presente para justificar el quebran supone que el Presidente de la Repúto de la lei dia como en al señor blica, como encargado de cumplir las Ministro del Interior que los lejidadores leyes, será también el mas celoso en del 84, llevado del los o propósito de cumplir las sentencias judiciales espedila imposibilidad, por falta de dinero, de (yores entradas se recauden en los últimos cumplir una sentencia de pago, ¿puede/meses dal año, el Gobaccio no está en irse al embargo de la Moneda, por ejem-\condiciones de coder decle un los primeplo, o de cualquiera otro bien del Estado? ros mese l que habra un descit de tal Me parece que nó.

La circunstancia, pues, de no haber reducir los gastos. dinero, puede traer como consecuencia, Por otra parto, reconodo el Senado que

les o iurídicas.

deliberado de no dar cumplimiento a la tos. Todos sabemos que a principios de lei de presupuestos en lo referente a este año el Gobierno, por buenas o malas las subvenciones acordadas a personas razones, otorgo un préstamo de quiniennaturales o jurídicas? Yo sostengo que tos mil libros escenhaus a ana casa sali nó, i lo sostengo porque me consta persotrera; per otra pare, se vió en la imposonalmente.

de la Nacion por renta de salitre, se re-{esa miona cara. ¡Cuan-os millones recaudan en los últimos meses del año; preservam estes asinclemas a ochocientas puede decirse que esa recaudacion se mil libras este linas? efectúa en los meses de octubre, noviem-/ Alice a biche a los bacos do preocupánbre i diciembre. Siendo así, i encontrán-{dose el Escanho en el seregio de esta dose el Gobierno con dificultades para situacion, en condiciones que le permita hacer todos los gastos en los primeros percibir dichos fra des? las mayores entradas

a la Moneda en demanda de una subveu-sen dan complimentament a tratadas disposicion para una sociedad de militares de}ciones do la la de de perseguestos para 1908? Chillan, a quien se le habia otorgado Me parace indutable que nó. cierta suma. S. E. el Presidente de la/ Demesio e sector en montros actua-República me dijo que en esos momentos (les, conceptos, conceptos de carácno habia fondos para efectuar el pago, ter estracodinario, que, se mi concepto, pero que abrigaba la confianza de que en no antorizan para constror do minguna los últimos meses del año, se podria dar manera el prometimiento seguido por el cumplimiento a ésta i a las demas dispo-{Ejocutivo; mucho ménos despues de las siciones referentes a subvenciones couce frances decla palonea que la hecho el didas a personas naturales o jurídicas. / señor Ministra del Tatarior.

cutivo no se considere habilitado para/tado de aquendo con los honorables Sepresentarse ante el Congreso, en los pri-{nadores interpelantes al apreciar esta meros meses del año, haciendo notar que cuestion; i probablemente por no alargar existe un déficit que no le permitirá su-fel debate, co la les soplicaciones a qué fragar todos los gastos.

pudiera ocurrir, porque dada la circuns-{oportuna circuns-subvenciones consultatancia especial de que en Chile las ma-das en los presupuestos del aŭo actual.

quantia i hacer presente la necesidad de

no una negativa absoluta del Ejecutivo, en el año setral ba existido una circunssino un simple retardo para cumplir la tancia escapelantal que has hecho que las lei de presupuestos en la parte referente) entradas fiscales havas estado represena concesiones hechas a personas natura- tadas por alganos nullones ménos, por una suma mui superior al monto total de En realidad ¿ha existido el propósito la subvencion acordada en los presupues-}sibilidad de receder absoluder de tres-Es sabido que las entradas principales cientos mil liberas da lateas jiradas por

meses del año, otorga una parte de las Yo preganante de of mos de setiemsubvenciones, reservandose completar el bre, per appenda hubier a ingresado a pago para la época en que se recaudan/las arena fisca e conse outen atas mil lisbras estadiose que se adouden habria Recuerdo haber ocurrido en una ocasion (vacilado el delaboras que sobo momento

Este hecho esplica tambien que el Eje (En realidad el señ a Ministro ha es-Imo ha refericio i que demaestran por que Esto significaria anticiparse a lo que no se han pocado pagar en época mas que no se vean defraudadas las institu-\anos. ciones favorecidas que, crevendo contar. Hoi, señor Presidente, vamos en camando en cuenta las probables entradas cumplimiento mas estricto a la lei, por que iban a tener.

señor Ministro ha indicado como solucion) vertijinosa, rapidez con qua se aguest kan de estos conflictos el hecho de que se dé los gastos públicos. cumplimiento a la lei de 1884, en cuanto Ahora, ja qué se debe esta situacion? ésta prescribe que en las indicaciones de ¿A la iniciativa, como han dicho alganos, fuente de entradas de donde deban to (a ésto, pero no creo yo que esté allí la marse los fondos para satisfacer el gasto. verdadera solucion de esta cuestion.

manifestado que igual obligacion pesa/se refiere al manejo de la hacienda públi-

lei de 1884 no es propiamente de ese año, de la administracion pública, de todas que fué discutida i aprobada por la Ho-\con que cuenta la Nacion. Es otra autonorable Cámara de Diputados.

cer sus gastos con gran parsimonia. De {exejerados.

los años de 1886, 1887, 1888 i otros, tan el desarrollo tranquilo de la situacion cuando la situación fiscal habia cambiado financiera del país. por completo, se daba cumplimiento a la Pero para que esto se verifique, señor lei de 1884 en la única forma que era Presidente, es menester que se llene una posible hacerle. Los presupuestos se sal-{condicion: la de que se habilite a las daban en aquella época con superavit.

currir a medidas de carácter estraordina condiciones tales, que sean una autorio para atender gastos estraordinarios; ridad de peso, que puedan ilustrar al bastaban las entradas jenerales para cu-{Congreso i al mismo tiempo encarrilar

Pero el señor Ministro ha ido mas brir tanto los gastos ordinarios como los allá: ha declarado que no será un incore lestreordia cios. I entónese, para das cumveniente para que se abra paso la idea plimiento a la lei de 18:4, se decia en de que se consignen en el presupuesto los mensajes del Ejecució de estos matera del año próximo las subvenciones o pare se deducirán do las cur ad se cor erales te de subvenciones que por algun evento de la Nacion. Esta fué in 16. ciulti con no se alcancen a pagar este año, a fin de que se cumplia la lei en los primeros

con esos fondos, hicieron inversiones to-{mino talvez de que sea necesario dar que en lugar de tener superavit toadre-Apropósito de este mismo debate, el mos déficit, tarde o temprano, dada la

aumento que formulen los miembros del de los miembros del Congreso, que in-Congreso en la discusion de los presu-consideradamente hacen indicaciones de puestos señalen, al mismo tiempo, la aumento? Puede ser que en parte se deba

El honorable Senador por Curlcó ha} Los miembros del Congreso, en lo que sobre los señores Ministros, i ello es mui(ca, no tienen la responsabilidad inmediata que tiene el Ejecutivo. Ellos no pue Pero es menester tener presente que la den estar al tanto de todos los detalles porque en esta parte es de 1877, año en las necesidades, ni de todos los recursos {iidad la llamada a ilustrar al Congreso La situación financiera de Chile en en estas materias a inducirlo al cumpli-1877 era absolutamente diversa de la de} miento de sus deberes, en cuanto no debe 1884: en 1877 estábamos en plena crísis, ponerse jamas en peligro la estabilidad el Fisco era mui pobre i necesitaba ha económica de la Nacion mediante gastos

ahí que se creyó de absoluta necesidad Esa autoridad, todavía, no solo debe consignar esa disposicion en la lei; dis-\limitarse, en mi concepto, a vijilar atenposicion que, en realidad, no se ha cum tamente las indicaciones que se formulan en el Congreso; debe tambien procurar Recuerdo, sí, que en todos los men que la administración pública se haga sajes en que se pedian suplementos por en condiciones de economía que permi-

personas que ejercen esa autoridad para No era menester, en consecuencia, re-sque puedan desempeñar sus cargos en

la administracion de un modo conveniente. Esto no se consigue con Ministerios para hacer un acto de confisnza en el cinematográficos; se obtiene dando robu actual Gabinete. Yo desearia que este tez al Gobierno, manifestándole que el Ministerio permaneciera en su puesto Congreso tiene confianza en él para que durante toda la administracion actual; cumpla con su deber, dando estabilidad/creo que para el buen servicio del pais i a una situacion, cualquiera que sea; por-)en bien de sus intereses, cualesquiera que que sobre nuestros debercs de miembros/sean los hombres que desempeñen esos de un partido político, están los deberes puestos, siempre que se mantengan en que tenemos como chilenos.

Considero que miéntras los hombres i positivos a la Nacion. los partidos no comprendan que es me. nester, por cuantos medios estén a su/do que el Honorable Senado, despues de alcance, dar solidez i estabilidad a los go-{oidas las esplicaciones del señor Ministro

Quiero aprovechar esta ocasion para}rias, acuerde pasar a la órden del dia. manifestar que mis propósitos no son para bien del pais, ver, de una vez por de la hora, se levanta la sesion. todas, cimentarse la estabilidad gubernativa; ya es tiempo que los hombres se detengan un poco en los límites mas allá? de los cuales se compromete el porvenir Antonio Orrego Barros. de la República, i que reflexionen que las ? pasiones humanas no deben pasar el dintel de los destinos de la nacion.

Aprovecho, pues, esta circunstancia ellos largo tiempo, prestarán servicios

En consecuencia, concluyo proponienbiernos, la situacion irá de mal en peor. del Interior, en mi concepto satisfacto.

El señor ESCOBAR (Presidente). vanas palabras; yo desearia sinceramente Faltando pocos minutos para el término

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

Por la segunda hora, RAFAEL EGAÑA.